CONTRATO N° 76/2016

Entre la FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, domiciliada en DR. MONTERO N° 658 CASI LAGERENZA, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **PROF. DR. LAURENTINO RAMÓN BARRIOS MONGES**, DECANO, con **Cédula de Identidad N° 523.520**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **INELEC S.A.** con **RUC N° 80026826-1**, domiciliada en ROJAS SILVA N° 1269, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **JOSÉ GRAU PASCUAL**, con **Cédula de Identidad N° 182.563**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ASCENSORES – EDIFICIO UPA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la **REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ASCENSORES – EDIFICIO UPA**, conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del Contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones/Carta de Invitación, y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	*2*	*2*	*2*	*0*	*240*	*10*	*1*	*0*	*48.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 313.790.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 40/2016 "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ASCENSORES – EDIFICIO UPA"**, convocado por la FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación fue realizada según **Resolución D. N° 1593/2016.**

INELEC S.A.
Rojas Silva No. 1.269 Tel.: 201 915
Asunción - Paraguay

P.: Dr. LAURENTINO BARRIOS MONGES
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

INELEC S.A.						
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Presentación**	**Precio Unitario** (IVA incluido si corresponde)
1	72101506-001	Mantenimiento correctivo de 2 ascensores marca ELEVAPAR de 4 paradas - Provisión y Colocación de Placa electrónica madre o principal.	UNIDADES	1	EVENTO	11.500.000
2	72101506-001	Mantenimiento correctivo de 2 ascensores marca ELEVAPAR de 4 paradas - Provisión y Colocación de Contactor trifásico 50 Amper.	UNIDADES	1	EVENTO	800.000
3	72101506-001	Mantenimiento correctivo de 2 ascensores marca ELEVAPAR de 4 paradas - Provisión y Colocación de Electro freno.	UNIDADES	1	EVENTO	2.100.000
4	72101506-001	Mantenimiento correctivo de 2 ascensores marca ELEVAPAR de 4 paradas - Provisión y Colocación de Controlador de velocidad del motor	UNIDADES	1	EVENTO	14.000.000
5	72101506-001	Mantenimiento correctivo de 2 ascensores marca ELEVAPAR de 4 paradas - Provisión y Colocación de Pulsadores y/o botoneras para llamadas.	UNIDADES	1	EVENTO	400.000
6	72101506-001	Mantenimiento correctivo de 2 ascensores marca ELEVAPAR de 4 paradas - Provisión y Colocación de Display indicadoras de nivel de piso.	UNIDADES	1	EVENTO	600.000
7	72101506-001	Mantenimiento correctivo de 2 ascensores marca ELEVAPAR de 4 paradas - Provisión y Colocación de Mini relés, fin de carreras, o sensor de movimientos.	UNIDADES	1	EVENTO	880.000
8	72101506-001	Mantenimiento correctivo de 2 ascensores marca ELEVAPAR de 4 paradas - Provisión y Colocación de Electro ventilador.	UNIDADES	1	EVENTO	950.000
9	72101506-001	Mantenimiento correctivo de 2 ascensores marca ELEVAPAR de 4 paradas - Reparación completa del motor ascensor.	UNIDADES	1	EVENTO	7.000.000

INELEC S.A.
Rojas Silva No. 1.269 Tel.: 201 915
Asunción - Paraguay

Prof. Dr. LAURENTINO BARRIOS MONGES
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

10	72101506-001	Mantenimiento correctivo de 2 ascensores marca ELEVAPAR de 4 paradas - Provisión y Colocación de Fusibles calibrados para mando.	UNIDADES	1	EVENTO	460.000
11	72101506-001	Mantenimiento correctivo de 2 ascensores marca ELEVAPAR de 4 paradas - Provisión y Colocación de Fusibles calibrados para fuerza.	UNIDADES	1	EVENTO	480.000
12	72101506-001	Mantenimiento correctivo de 2 ascensores marca ELEVAPAR de 4 paradas - Provisión y Colocación de Rulemanes para electro ventilador.	UNIDADES	1	EVENTO	450.000
13	72101506-001	Mantenimiento correctivo de 2 ascensores marca ELEVAPAR de 4 paradas - Provisión y Colocación de Lubricante por litro, para caja reductora del ascensor.	UNIDADES	1	EVENTO	350.000
14	72101506-001	Mantenimiento correctivo de 2 ascensores marca ELEVAPAR de 4 paradas - Provisión y Colocación de Reparación completa motor, articulaciones mecánicas para abertura y cierre de puerta de la cabina.	UNIDADES	1	EVENTO	6.000.000
15	72101506-001	Mantenimiento correctivo de 2 ascensores marca ELEVAPAR de 4 paradas - Reparación completa de la caja reductora.	UNIDADES	1	EVENTO	8.000.000
16	72101506-001	Mantenimiento correctivo de 2 ascensores marca ELEVAPAR de 4 paradas - Provisión y Colocación de Rele térmico	UNIDADES	1	EVENTO	610.000
17	72101506-001	Mantenimiento preventivo de 2 ascensores marca ELEVAPAR de 4 paradas	UNIDADES	1	EVENTO	1.750.000
TOTAL						**56.330.000**

Monto total adjudicado: Gs. 56.330.000 (Guaraníes cincuenta y seis millones trescientos treinta mil).
MONTO MÍNIMO: Gs. 48.000.000 (Guaraníes cuarenta y ocho millones)
MONTO MÁXIMO: Gs. 96.000.000 (Guaraníes noventa y seis millones)

AÑO DEL PAGO	*MONTO*
AÑO 2016	*Gs.48.000.000*
AÑO 2017	*GS. 48.000.000*

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los Bienes y/o Servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

INELEC S.A.
Rojas Silva No. 1.269 Tel.: 201 915
Asunción - Paraguay

Pr. Dr. LAURENTINO BARRIOS MONGES
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de **12 meses.**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los Bienes y/o Servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones/Carta de invitación, en la siguiente dirección; Hospital de Clínicas (Avda. Mcal. López y Cruzada de la Amistad, San Lorenzo).

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del Contrato estará a cargo de: Administración del Hospital de Clínicas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del Contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento debe ser equivalente al **10% del Monto Máximo del Contrato.**

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de Contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

INELEC S.A.
Rojas Silva No. 1.269 Tel.: 201 915
Asunción - Paraguay

Prof. Dr. LAURENTINO BARRIOS MONGES
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del Contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay a la fecha

22 SET. 2016

JOSÉ GRAU PASCUAL

INELEC S.A.

INELEC S.A.
Rojas Silva No. 1.269 Tel.: 201 915
Asunción - Paraguay

PROF. DR. LAURENTINO RAMÓN BARRIOS MONGES

DECANO – F.C.M. – U.N.A.